

CÉDULA DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las dieciséis horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, se procede a publicar de los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, Av. Calzada del Ejército Nacional, Colonia Progreso, Código Postal 39050, la notificación al Secretario(a) General y Tesorero(a) del Comité Directivo Municipal de Iguapala, Guerrero, para que informe a la comisión de justicia lo ordenado en el acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2022, del expediente CJ/REC/028/2022, dentro del plazo señalado. -----

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; para conocimiento de los integrantes del Comité Directivo Municipal de Iguapala, Guerrero, en la cual contiene el oficio de notificación número PRE/PANGRO/066/2022 y el anexo del requerimiento de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional. -----

----- DOY FE.

PRESIDENCIA



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUERRERO 2021-2024

ATENTAMENTE

LIC. ELOY SALMERON DÍAZ.
PRESIDENTE DEL CDE DEL PAN
EN GUERRERO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de diciembre de 2022.

Oficio núm: PRE/ PANGRO/066/2022.
Asunto: Notificación.

**Secretario General y Tesorero
del Comité Directivo Municipal
De Igualapa, Guerrero.
Presente.**

En cumplimiento al requerimiento formulado a esta Presidencia por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional mediante acuerdo de fecha 19 de diciembre del 2022 (se anexa copia para mayor certeza), dictado en el expediente CJ/REC/028/2022, por este medio me permito notificarles el acuerdo antes citado, para que en **un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de su notificación**, informen a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional lo siguiente:

- a) Si dio cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 16 de septiembre de 2022, relativo a la remisión de la información de índole administrativo-financiera concerniente a la comprobación de prerrogativas de ejercicios fiscales 2019 y 2020, informes bimestrales de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022, así como toda aquella que estime pertinente y que permita recibir el financiamiento oportuno y adecuado para su funcionamiento.

Lo que me permito notificar a ustedes para su debido cumplimiento y para los efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENCIA



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUERRERO 2021-2024

ATENTAMENTE

LIC. ELOY SALMERON DIAZ
PRESIDENTE DEL CDE DEL PAN
EN GUERRERO.



Expediente: CJ/REC/028/2022

Actor: Claudia Martínez Sánchez.

Autoridad Responsable: Presidente Y Tesorero del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero.

Acto Impugnado: La omisión de entrega de prerrogativas que generan violencia política en razón de género, así como la obstaculización del ejercicio del cargo de Presidente del Comité Directivo Municipal en Iqualapa, Guerrero.

Comisionado Ponente: Víctor Iván Lujano Sarabia

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2022

VISTO el estado de los áutos del Recurso de reclamación identificado con clave **CJ/REC/028/2022** con datos de identificación citados al rubro, se da cuenta con el oficio de notificación de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero dentro del expediente **TEE/JEC/043/2022**, mismo al que se adjunta al presente en copia simple.

Precisado lo anterior, de conformidad con los artículos 119 y 120 de los Estatutos Generales del Partido, así como 124 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, el cual resulta aplicable para la sustanciación de los recursos de reclamación, se dicta el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. - Requírase al **Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero** para que, en un plazo de **12 horas**, por medio de su conducto, **notifique personalmente** a quienes ostenten el cargo de **Secretario General y Tesorero del Comité Directivo Municipal en Iqualapa, Guerrero** a fin de que, en un plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de su notificación, informen a esta Comisión de Justicia lo siguiente:

- a) Si dio cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 16 de septiembre de 2022, relativo a la remisión de la información de índole administrativo-financiera



**COMISIÓN
DE JUSTICIA**
CONSEJO NACIONAL

concerniente en la comprobación de prerrogativas de ejercicios fiscales 2019 y 2020, informes bimestrales de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022, así como toda aquella que estime pertinente y que permita recibir el financiamiento oportuno y adecuado para su funcionamiento.

SEGUNDO.- Lo anterior, deberá ser notificado con inmediatez a este Órgano de Justicia Intrapartidista mediante correo electrónico gacruz@cen.pan.org.mx, lilianne.chavez@cen.pan.org.mx y lilivon09@gmail.com posteriormente dentro del mismo término que no exceda las 24-veinticuatro horas con firma autógrafa para mejor proveer, de conformidad con lo establecido en el artículo 119, 120, 129 de los Estatutos; 125, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 136 y demás relativos del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

En tales consideraciones, es oportuno señalar que resulta una obligatoriedad del sistema electoral mexicano la justicia intrapartidista en pro de los militantes, es por ello, que, apelamos a su buen entender y realice con inmediatez lo ordenado.

Sin más por el momento, me despido de Usted, agradeciendo remita a la brevedad respuesta al presente con las documentales debidas, tanto en medio electrónico como físico que acrediten su cumplimiento a las oficinas sede de este Órgano Intrapartidario, para estar aptitud de emitir la resolución que conforme a derecho proceda

NOTÍFQUESE en términos de la normatividad partidista.

Así lo acordó y firma el licenciado **Víctor Iván Lujano Sarabia**, Presidente de Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.



VÍCTOR IVÁN LUJANO SARABIA
COMISIONADO PRESIDENTE